



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 468-2020/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de Octubre del 2020

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N° 2722-2020, de fecha 15 de Setiembre del 2020.
- ii) El Informe N° 1777-2020/JHSR/SGIDU-MDPN, de fecha 13 de Octubre del 2020.

CONSIDERANDO:

Que, la CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ.- Prescribe en su **Artículo 20.-** *Toda persona tiene derecho. A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal bajo responsabilidad.*

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, asimismo la Municipalidad como órgano de Gobierno local, orienta su gestión a promover y garantizar el bienestar y el desarrollo sostenido de los habitantes y sectores de su jurisdicción.

Que, mediante el Expediente Administrativo N°2722 -2020 de fecha 15 de Setiembre de 2020, la **Sra. FAJARDO DE SANTANA TERESA**, identificado con DNI N°21841331, y el **Sr. SANTANA CHAVEZ FIDEL GREGORIO**, identificado con DNI N°21840582, solicita la **SUBDIVISIÓN DE LOTE** del predio ubicado en la **ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.V Lote 9 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, inscrito en los Registros públicos con Partida Registral N°07051129-SUNARP-CHINCHA con un área de **214.60 m2**, conforme se encuentra detallado en el expediente adjunto al presente.

Que, con Informe N° 1777-2020/JHSR/SGIDU-MDPN de fecha 13 de Octubre del 2020, suscrito por el encargado de la Sub Dirección de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Entidad Municipal, manifiesta a este despacho que la documentación presentada por la administrada es conforme a los requisitos exigidos por la Municipalidad, que los planos y memoria descriptiva son conforme y que habiéndose realizado el pago por derecho e inscripción de predio según corresponde, declara **PROCEDENTE** la **SUB DIVISIÓN DE LOTES** del predio ubicado en la **ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.V Lote 9 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha**, con un área de **214.60 m2** y un Perímetro **62.45 ml**.

Que, mediante la Ley de **REGULACION DE HABILITACIONES URBANAS Y DE EDIFICACIONES N°29090** – Aprobado por **D.S. N°006-2017-VIVIENDA**. (Publicado el 28.02.2017) indica en el **Punto 8. Subdivisión de Predio Urbano**.- sub división o fraccionamiento de un lote habilitado como urbano en uno o varios lotes que cumplen los parámetros y condiciones urbanísticas establecidos en el Plan Urbano o norma urbanística que corresponda de la jurisdicción donde se localice.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N°008-2018/MDPN**, se aprueba el lote normativo mínimo de Sub División de predio urbano, en su Artículo Primero.- Aprueba el lote mínimo para las zonas identificadas del Distrito de Pueblo Nuevo que grafica en el Plano P.02 de acuerdo al siguiente cuadro:

| Zonificación | Área mínima de lote | Frente mínimo de Lote | Tipo de Vivienda |
|--------------|---------------------|-----------------------|---------------------------|
| RDM | 70 M2 | 4.50 M. | Unifamiliar |
| RDM | 90 M2 | 6.00 M. | Unifamiliar/Multifamiliar |

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

SE RESUELVE;

Artículo Primero: APROBAR la SUB DIVISIÓN del Predio Urbano sin Cambio de Uso, ubicado en la ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA SANTA ROSA Mz.V Lote 9 del Distrito de Pueblo Nuevo – Chíncha, de la Provincia de Chíncha, del Departamento de Ica, de propiedad de la Sra. FAJARDO DE SANTANA TERESA, identificado con DNI N°21841331, y el Sr. SANTANA CHAVEZ FIDEL GREGORIO, identificado con DNI N°21840582, identificado con DNI N°43154535, del Distrito de Pueblo Nuevo, con un área total de 214.60 m² y un Perímetro 62.45 ml., inscrita en la Partida Literal N°07051129 de la Zona Registral N° XI – Sede Ica, de acuerdo a los planos y memoria descriptiva en dos (02) Sub Lotes: SUB LOTE 9 y SUB LOTE 9A, con las características siguientes:

LOTE 9 (Lote Matriz)

| LINDERO | COLINDANTE | MEDIDAS |
|---|-------------------------------|----------|
| Por el Frente: | Calle María Parado de Bellido | 10.57 ml |
| Por la derecha: | Lote 8 | 20.84 ml |
| Por la Izquierda: | Lote 10 | 21.09 ml |
| Por el Fondo: | Lote 20 | 09.95 ml |
| ÁREA TOTAL: 214.60 m² | PERÍMETRO: 62.45 ml | |

SUB LOTE 9

| LINDERO | COLINDANTE | MEDIDAS |
|---|-------------------------------|----------|
| Por el Frente: | Calle María Parado de Bellido | 05.15 ml |
| Por la derecha: | Lote 8 | 20.84 ml |
| Por la Izquierda: | Sub Lote 9A | 20.98 ml |
| Por el Fondo: | Lote 20 | 05.00 ml |
| ÁREA TOTAL: 105.55 m² | PERÍMETRO: 51.95 ml | |

SUB LOTE 9A

| LINDERO | COLINDANTE | MEDIDAS |
|---|-------------------------------|----------|
| Por el Frente: | Calle María Parado de Bellido | 05.42 ml |
| Por la derecha: | Sub Lote 9 | 20.98 ml |
| Por la Izquierda: | Lote 10 | 21.09 ml |
| Por el Fondo: | Lote 20 | 04.97 ml |
| ÁREA TOTAL: 109.05 m² | PERÍMETRO: 52.46 ml | |

A mérito del expediente y los documentos que se consignan en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.-NOTIFICAR el presente acto administrativo a la administrada, a la Unidad de Rentas y a la Unidad de Obras y Desarrollo Urbano para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles

GERENCIA MUNICIPAL
RES. 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe